Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE REDACCION DE PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, GENERACIÓN RENOVABLE Y ADAPTACIÓN A LA LEY 10/2015 DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE EUSKADI EN EL EDIFICIO POLIDEPORTIVO DEL CENTRO CÍVICO LAKUA DE VITORIA-GASTEIZ, CONFORME A LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA PIREP, ASI COMO LA CERTIFICACION ENERGETICA DEL MISMO.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	DWIW6KR3JIQPAS64IRXGKDIGJ4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/12/2022 08:10:43
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/9

DWIW6KR3JIQPAS64IRXGKDIGJ4

INDICE:

A. DETERMINACIONES ESPECIFICAS QUE DEBE CUMPLIR EL PROYECTO:

B. ALCANCE DE LAS DOCUMENTOS TECNICOS QUE SE CONTRATAN:

1.PROYECTO DE EJECUCION.

2. CERTIFICACION ENERGETICA DE PROYECTO.

3. REDACCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA ACTUACIÓN QUE EN SU CASO SEA REQUERIDA DENTRO DEL PROGRAMA DE AYUDAS DEL PIREP LÍNEA 2 EN SU FASE DE ADJUDICACIÓN

C. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACION:

D. IMPORTE MAXIMO DEL PROYECTO.

E. ANEXOS QUE ACOMPAÑAN A ESTE PLIEGO

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	DWIW6KR3JIQPAS64IRXGKDIGJ4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/12/2022 08:10:43
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/9

DWIW6KR3JIQPAS64IRXGKDIGJ4

A. DETERMINACIONES ESPECIFICAS QUE DEBE CUMPLIR EL PROYECTO:

OBJETIVOS DE LA ACTUACION

Conforme a los objetivos del PIREP, las actuaciones deben mejorar un 30% del consumo de energía primaria no renovable previo, medido conforme establecen las Bases de la convocatoria para la Línea 2 de ayuda, publicadas en el Boletín Oficial.
Se deberá cumplir con el compromiso presentado por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en la solicitud de subvención a la convocatoria PIREP por el que se amplia el porcentaje de reducción de consumo de energía primaria no renovable hasta el hasta el 61%.

Esto constituye un objetivo ineludible de la actuación, no pudiendo aprobarse el proyecto en caso de incumplimiento y siendo objeto de penalidad el que se rechace la ayuda, o se cancele una vez concedida, porque la información y/o cálculos contenidos en el proyecto de ejecución, no permitan verificar la consecución de este objetivo, a juicio del órgano que resuelva la convocatoria.

A su vez, debe respetarse el principio DNSH (Do Not Significant Harm), de forma que la actuación no suponga daños significativos para el medio ambiente, contemplando para ello la reutilización y reciclaje de, al menos, el 70% de los residuos previstos en el Estudio de Gestión de Residuos.

ACTUACIONES A DESARROLLAR

De forma resumida, se describen a continuación las actuaciones previstas en la documentación presentada a la convocatoria de ayudas económicas del PIREP para la rehabilitación energética y generación renovable y la adaptación a la normativa actual, en especial la Ley 10/2015, de 23 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y su Reglamento de desarrollo en el edificio del Polideportivo del centro cívico Lakua de Vitoria-Gasteiz. El proyecto desarrollará todas las actuaciones previstas en una única fase, programando los trabajos de forma que no sea necesario el cierre total de la actividad del centro, siempre que esto no suponga superar el plazo máximo que establezca la convocatoria PIREPen su Línea 2 para la finalización de las obras.

El proyecto evaluará en un primer análisis las actuaciones propuestas en la solicitud de la convocatoria relacionadas con la rehabilitación energética y la generación de energía renovable, si las mismas son suficientes para alcanzar los objetivos del PIREP y los compromisos ampliados reflejados en la misma y cualquier posible incompatibilidad de los materiales y equipos previstos con la normativa vigente; además, deberá analizar el edificio identificando las posibles medidas a adoptar para actualizarlo a la normativa vigente, incorporando las medidas correctoras indicadas en la evaluación previa y a realizada del edificio para la obtención del Título Habilitante de acuerdo a la Ley 10/2015 de espectáculos públicos y actividades recreativas de Euskadi.

A partir de este análisis, deberá proponer las medidas, ya sean suplementarias, de refuerzo o de sustitución, que sean necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en la convocatoria de la línea 2 de ayuda PIREP y los compromisos ampliados adquiridos y para la adecuación a la Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas. Asimismo, se desarrollará el proyecto de ejecución de forma que se puedan iniciar y acabar las obras en los plazos máximos que se establezcan en la convocatoria.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	DWIW6KR3JIQPAS64IRXGKDIGJ4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/12/2022 08:10:43
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/9

DWIW6KR3JIQPAS64IRXGKDIGJ4

ACTUACIONES PROPUESTAS REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y GENERACIÓN RENOVABLE, SOLICITUD PRESENTADA LÍNEA 2 PIREP (junio 2022) .....

- ACTUACIONES TIPO A

Con estas actuaciones se ha de garantizar el compromiso de de ahorro energético mínimo reflejado por fijado en las bases de la convocatoria PIREP, el indicador global de consumo de energía primaria no renovable debe reducirse al menos el 30%. **Se deberá cumplir con el compromiso presentado por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en la solicitud de subvención a la convocatoria PIREP por el que se amplia el porcentaje de reducción de consumo de energía primaria no renovable hasta el hasta el 61%.**

1. Dotar de aislamiento térmico continuo y/o suplementar el existente, en toda la superficie de fachada. Eliminar puentes térmicos.
2. Dotar de aislamiento térmico continuo y/o suplementar el existente, en toda la superficie de cubierta. Eliminar puentes térmicos.
3. Sustitución de carpinterías exteriores de aluminio, nuevas carpinterías de madera aluminio con triple vidrio. Colocación de vidrios de control solar.
4. Instalación de elementos de protección solar, lamas.
5. Lucernarios. Colocación de nueva piel interior de policarbonato multicelda, instalación de sistema que permita control de ventilación en cámara de lucernarios.
6. Instalación solar fotovoltaica. Instalación de placas fotovoltaicas en cubierta con una potencia de 120kWp para autoconsumo.
7. Conexionado a la red de producción térmica y de ACS existente en el complejo del Centro Cívico. Caldera de biomasa.

- ACTUACIONES TIPO B

8. Dotar a vestuarios y aseos de sistema de ahorro de energía y agua.
9. Gestión de residuos de acuerdo a los criterios de Sostenibilidad Ambiental.

- ACTUACIONES TIPO C

10. Adecuación de los vestuarios y aseos existentes a la normativa actual. Dotación y cumplimiento de las normativas de Accesibilidad.
11. Sustitución de la señalética interior del edificio para adaptarla a la Normativa actual.

- ACTUACIONES TIPO D

12. Mejora de protección frente a la humedad. Sustitución del sistema de impermeabilización de las zonas de cubierta.
13. Actualización de los sistemas de prevención en caso de incendio. Sistemas pasivos, activos y sectorización.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	DWIW6KR3JIQPAS64IRXGKDIGJ4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/12/2022 08:10:43
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/9

DWIW6KR3JIQPAS64IRXGKDIGJ4

MEDIDAS CORRECTORAS IDENTIFICADAS EVALUACIÓN EDIFICIO OBTENCIÓN DEL TÍTULO HABILITANTE, CUMPLIMIENTO LEY 10/2015 DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVASDE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI (octubre 2022)

1. Adecuación puertas exteriores, anchuras y sentidos de apertura para garantizar una correcta evacuación de los ocupantes.
2. Sectorización cuarto de electricidad existente en acceso.
3. Revisión y adecuación de la instalación de extintores para garantizar las distancias a los mismos.
4. Revisión y adecuación de las instalaciones de iluminación de emergencia y señaletica para garantizar una correcta evacuación.
5. Adecuación de la dotación de aseos y vestuarios incluyendo los adaptados a la dotación mínimos exigida.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	DWIW6KR3JIQPAS64IRXGKDIGJ4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/12/2022 08:10:43
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/9

DWIW6KR3JIQPAS64IRXGKDIGJ4

B. ALCANCE DE LAS DOCUMENTOS TECNICOS QUE SE CONTRATAN:

La asistencia técnica que se contrata tiene por objeto la redacción de los Proyectos Técnicos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas en el objeto del contrato, incluida la redacción del Estudio de Seguridad y Salud, del Programa de Control de Calidad y del Estudio de Gestión de Residuos, y la certificación energética del proyecto objeto de este contrato.

Sobre la base de todo lo anterior, se considera preciso realizar la contratación de las siguientes actuaciones profesionales:

1. **Proyecto de Ejecución**. Incluirá:
    a. **Proyecto de ejecución,** con el contenido establecido en la Parte I – Anexo I – del vigente Código Técnico de la Edificación.
    b. **Proyectos de Instalaciones** precisos para la legalización y puesta en marcha de las mismas por parte de las diferentes Entidades u Organismos Administrativos competentes en la materia, incluyendo las acometidas de los diferentes servicios.
    c. **Estudio de Seguridad y Salud** (ESS).
    d. **Programa de Control de Calidad** (PCC).
    e. **Estudio de Gestión de Residuos** (EGR), respetando el principio DNSH (Do Not Significant Harm).

2. Certificación energética de la fase de proyecto.

3. Redacción de la documentación justificativa de la actuación que en su caso sea requerida dentro del programa de ayudas del PIREP línea 2 en su fase de adjudicación.

Estas actuaciones se desarrollarán de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. PROYECTO DE EJECUCION

a) Contenido

Incluirá la documentación técnica necesaria para el objeto del contrato, cumplimentando la normativa vigente (CTE Código Técnico, Decreto 68/2000 de accesibilidad, normativa sanitaria, etc...).

Tendrá el contenido mínimo establecido en establecido en la Parte I – Anexo I – del vigente Código Técnico de la Edificación, con las siguientes particularidades:

- **Memoria** técnica de la intervención, redactada conforme al CTE, con todas las fichas justificativas del cumplimiento de las normas de aplicación correspondientes (CTE, Decreto 68/2000 de accesibilidad,…).

  Deberá contener como apartados específicos, para su análisis y aprobación por los Servicios técnicos correspondientes, del cumplimiento de la normativa DB-SI, Accesibilidad (Decreto 68/2000 y DB-SUA), y de las medidas implantadas para minimizar el posible impacto de la actividad en el medio ambiente, las personas o sus bienes.

  Asimismo, incluirá un apartado específico que justifique el ahorro energético obtenido por las actuaciones previstas en el Proyecto y el cumplimiento de los objetivos del PIREP,

  Asimismo, incluirá un apartado específico que justifique el cumplimiento de la Ley 10/2015 de espectáculos públicos y actividades recreativas de Euskadi

- Mediciones y **presupuesto** con precios unitarios y descompuestos.
  Incluirá una hoja resumen del presupuesto incluido el beneficio industrial, sus gastos generales y el IVA correspondientes, desglosados los tres conceptos en presupuesto de ejecución material, seguridad y salud y control de calidad y la suma total, así como el plazo total de ejecución de las obras.
  Dada la diferente financiación por tipos de actuación, el presupuesto diferenciará el coste de las actuaciones de mejora de la eficiencia energética del resto de medidas (mejoras en sostenibilidad ambiental, accesibilidad y/o habitabilidad, y actuaciones de conservación).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	DWIW6KR3JIQPAS64IRXGKDIGJ4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/12/2022 08:10:43
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/9

DWIW6KR3JIQPAS64IRXGKDIGJ4

- **Planos** de Estado Actual y Reforma, necesarios y suficientes para la realización exacta de la obra, que contendrán además la completa definición de la estructura y de las instalaciones propias del edificio.
- **Planning de Obra** con expresión de la duración prevista para las obras, dividido en capítulos, incluyendo los importes que corresponderá abonar por la ejecución de cada uno de ellos y desglosado por cada mes de duración prevista de las obras.
  Asimismo, el planning identificará hitos parciales de obligado cumplimiento durante la ejecución de las obras.
  El planning realizará una planificación temporal que permita realizar las obras en un plazo inferior a los 18 meses de obra, o al tiempo máximo que establezca la convocatoria PIREP entre las fechas límite de adjudicación de las obras y de finalización de las mismas.
- **Pliego** de prescripciones técnicas particulares, donde se hará la descripción de las obras y se regulará su ejecución, con expresión de la forma en que esta se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista, y la manera en que se llevará a cabo la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución.

- En cuanto a:

  0. PROYECTOS DE INSTALACIONES:

  El proyecto de ejecución objeto de este concurso, debe ir acompañado de los proyectos de todas las instalaciones complementarias que sean necesarias para obtener la legalización y autorización de puesta en marcha del conjunto por parte de las Instituciones y Organismos Públicos competentes o, en su caso, los esquemas correspondientes de las instalaciones en caso de no ser obligatorios dichos proyectos.

  La entrega de dicho proyectos deberá coincidir en el tiempo con el de ejecución y hará referencia a:
  Instalación eléctrica y de iluminación, interior y exterior.
  Calefacción, Climatización y Ventilación, y producción de ACS.
  Instalaciones de fontanería, saneamiento y depuración.

  Todas las instalaciones deberán incluir la conexión, acometida o enganche a las redes exteriores o interiores que sea preciso, siguiendo las directrices que al respecto marque el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

  Los proyectos de instalaciones necesarios para poder llevar a cabo la actividad, constarán como mínimo de Memoria, Pliego de Condiciones, Presupuesto y la Documentación Gráfica necesaria para su total definición. En caso de que no estén integrados como anexos en el proyecto principal, y por tanto no estén sometidos al visado de éste, deberán ser redactados por técnico competente y ser visados por el colegio profesional correspondiente.

  1. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD:

  El estudio de Seguridad y Salud será redactado por el adjudicatario y cumplirá el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de urbanización y construcción.

  2. PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD:

  Otra de las tareas que deberá asumir quien resulte adjudicatario del presente concurso es la redacción del Programa de Control de Calidad que formará parte del proyecto. Deberá dar cumplimiento –como mínimo- a lo dispuesto por el Decreto del Gobierno Vasco nº 209/2014 del 28 de octubre que regula el Control de Calidad en la construcción, pudiendo además los proyectistas bajo su criterio técnico, ampliar su contenido al control especifico de las instalaciones objeto del concurso.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	DWIW6KR3JIQPAS64IRXGKDIGJ4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/12/2022 08:10:43
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/9

DWIW6KR3JIQPAS64IRXGKDIGJ4

3. ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION:

El estudio de gestión de residuos de construcción y demolición será redactado por el adjudicatario y cumplirá el Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero de 2008 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de urbanización y construcción. Deberá respetar el principio DNSH (Do Not Significant Harm).

b) Coordinación con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Durante la fase de redacción del proyecto habrá un seguimiento por parte de los Servicios Técnicos Municipales, realizándose reuniones de seguimiento con una periodicidad semanal o quincenal, si bien la periodicidad se podrá acordar de acuerdo al avance en la definición del proyecto.
De las reuniones se levantará acta, firmándose por los asistentes, reflejando los temas más importantes y la fecha de las próximas reuniones.

2. **CERTIFICACION ENERGETICA PROYECTO.**

Se realizará la certificación energética de la fase de proyecto de ejecución, incorporando las medidas del Proyecto de reforma de instalación térmica realizadas a fecha de cada certificación. Se utilizará la Herramienta Unificada Lider / Calener (HULC) y, al tratarse de un edificio Gran Terciario (GT), la herramienta se desarrollará mediante el motor específico CALENER GT, específico de este tipo de edificios.

Se entregará a los Servicios Técnicos municipales copia en formato papel y digital de la calificación energética efectuada, incluyendo los archivos de cálculo de la herramienta HULC (cte, xml,…).

b) Coordinación con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Se pondrá a disposición del Ayuntamiento los resultados de los cálculos preliminares, así como los archivos digitales que permitan verificar la correspondencia de los escenarios y datos analizados en el procedimiento de certificación.

C. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACION:

Quien resulte adjudicatario del presente concurso, deberá presentar en el plazo estipulado los proyectos técnicos solicitados, tanto en soporte papel como en soporte informático. El soporte informático será compatible con los formatos Word, Excel, Gest o Presto, y Autocad, y la herramienta de certificación energética utilizada. Los archivos gráficos se entregarán en formato *.pdf editable (no escaneado) y en formato *.dwg (v 2010), incluyendo para este último formato tanto las plantillas de impresión, como las presentaciones y organización de capas necesarias para la impresión de copias de los planos entregados.

Se deberán entregar:

2 copias (papel y CD), del Proyecto de Ejecución.

D. IMPORTE MAXIMO DEL PROYECTO.

El Proyecto de referencia tiene un presupuesto PEC de 3.102.159,02 €. Contando con el incremento de precios producidos desde la fecha de realización del documento, la necesidad de realizar las adaptaciones y mejoras necesarias con vistas al cumplimiento del PIREP, y las actuaciones suplementarias que se incluyen, se establece como objetivo presupuestario un

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	DWIW6KR3JIQPAS64IRXGKDIGJ4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/12/2022 08:10:43
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/9

DWIW6KR3JIQPAS64IRXGKDIGJ4

importe de 886 €/$m^{2,}$ referido a PEC. Dado que la superficie del edificio es de aproximadamente 3.570 m², resulta un presupuesto máximo de 3.102.159,02 €, IVA no incluido.

La desviación al alza o a la baja de esta cantidad no supondrá variación en los honorarios de la asistencia técnica contratada.

E. ANEXOS QUE ACOMPAÑAN A ESTE PLIEGO

La documentación que se facilita para la elaboración de las propuestas consta de los siguientes documentos (en soporte digital):

1. Documentación gráfica y escrita de la propuesta presentada a la solicitud de ayudas a la Línea 2 del PIREP (junio 2022)

2. Certificado Eficiencia Energética edificio polideportivo, actualizado con fecha solicitud de ayudas Línea 2 PIREP (junio 2022)

3. Planos de planta del edificio

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	DWIW6KR3JIQPAS64IRXGKDIGJ4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/12/2022 08:10:43
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/9

DWIW6KR3JIQPAS64IRXGKDIGJ4